

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

30363 *RETOB 2003, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
MIF2012, S.L.
(SOCIEDAD DE NUEVA CREACIÓN BENEFICIARIA DE LA
ESCISIÓN)

De conformidad con lo establecido en los artículos 73 y concordantes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace constar que en la Junta General Extraordinaria de Socios de la entidad "Retob 2003, Sociedad Limitada", celebrada con el carácter de Universal en fecha 14 de noviembre de 2012, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de "Retob 2003, Sociedad Limitada", con división de su patrimonio, traspasando parte de su activo y pasivo a una nueva sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, denominada "MIF2012, Sociedad Limitada", todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial, de fecha 13 de noviembre de 2012, aprobado por unanimidad en dicha Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a examinar en el domicilio social y de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del proyecto, balance de escisión, estatutos, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en cuanto a la escisión, en los términos y con los efectos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Premiá de Mar, 19 de noviembre de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A120079791-1